



SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

México, D.F. a 3 de Octubre de 2006

Sexo: HOMBHE Nació en MÉXICO El : 15 de Merzo de 1973

To compliminate a la dispunda en la Loy General de Población, así como en el Acuerdo Presidente.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Población, así como en el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 1995, la Secretaria de Gobernación procedió a la asignación de su Clare Única de Registro de Población (CURP), y por este población de la completa de la completa como la completa de la administración pública.

La CURP está conformada y sustentada por los datos específicos contenidos en el documento probatorio (acta de nacimiento, documento migratorio, carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) que acredita su identidad. La clave cuenta con dieciocho elementos referidos a su nombre completo, fecha de nacimiento, sexo y entidad federativa de nacimiento.

Dada la importancia que tiene la Constancia de su CURP como medio de registro e identificación individual en los registros de personas a cargo de las Dependencias de la Administración Pública Federal, le agradoceré revisaria cuidadesamente para asegurarse que los dates que en ella aprimena sean

En caso de que exista alguna diferencia en cualesquiera de esos detos, agradacerá a usted imprimir y llener el formato "Solicitud de corrección de datos de la Clave Única de Registro de Población" y devolverio directamente en eligano de los módutos de atención CURP, dentro de las diez días hábiles posteriores a la fecha de su recepción, junto con la impresión de esta Constancia (anverso y reverso), y copia de su documento probatorio con el propósito de que se realize ol trámite de corrección y reposición.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

LIC. PABLO GONZÁLEZ MANTENDLA

となるところに